

CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. 012
(31 MAYO DE 2012)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015
PARA EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA, En uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, de la Ley 152 de 1994 y demás normas afines y concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de desarrollo municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política de Colombia prevé que en la adopción del plan de desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su Elaboración.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del plan de desarrollo y determina como fin, entre otros, objetivos el de organizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponde al Municipio.

ACUERDA:

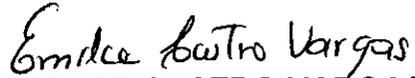
ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Apruébese y adóptese el plan de desarrollo para el Municipio de El Tambo Cauca, cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dado en las sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal de El Tambo Cauca, a los Treinta y Un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).



CELIA NORENA BANGUERO CAMILO
Presidente Concejo Municipal



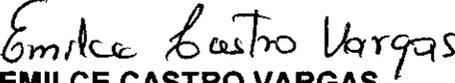
EMILCE CASTRO VARGAS
Secretaria Concejo Municipal

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 012. **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 PARA EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA.** Fue presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por el señor Alcalde Municipal **CARLOS ALBERTO VELA GALINDEZ**, habiendo recibido los dos debates correspondientes: El primero por la respectiva Comisión del Concejo y el segundo en sesión Plenaria, durante las sesiones Ordinarias, en los siguientes días, Veinticinco (25) y Treinta y Un (31) del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012).

El Tambo Cauca, Treinta y Un (31) Mayo de Dos Mil Doce (2012).

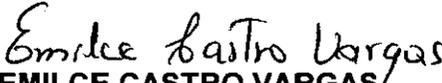

EMILCE CASTRO VARGAS
Secretaria

REMISIÓN: Hoy Primero (01) Junio de Dos Mil Doce (2012), remito el presente Acuerdo distinguido con el numero No. 012. Del Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Doce (2012), al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.

NOTA DE RECIBO: El Tambo Cauca, Primero (01) de Junio de Dos Mil Doce (2012).

En la fecha y en horas hábiles de despacho, recibí en la Secretaria de la Alcaldía Municipal de El Tambo Cauca, el Acuerdo Numero 012 de 2012, procedente del Concejo Municipal.

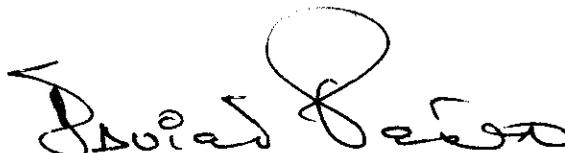
Costa de cuatro (4) cuadernillos con Ciento Sesenta y Dos (162) folios cada uno


EMILCE CASTRO VARGAS
Secretaria

EL SECRETARIO DEL DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA.

Hoy 01 de junio del año dos mil doce (2012) recibe el Acuerdo No. 012 del año 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 PARA EL MUNICIPIO DE EL TAMBO Lo paso al Despacho del señor Alcalde para lo de su cargo.

EL SECRETARIO DEL DESPACHO ALCALDÍA



JOSÉ JAVIER PEÑA MARTÍNEZ

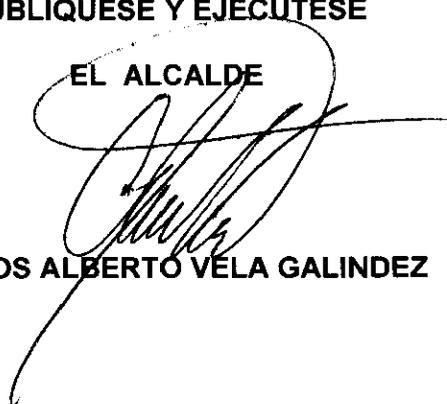
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA

El Tambo Cauca, a al primer (01) día del mes de junio de dos mil doce (2012) por estar acorde con las normas legales y Constitucionales, el Señor Alcalde Municipal de El Tambo C. Sanciona el Acuerdo No. 012 del año 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2012 -2015

En consecuencia de ese cumplimiento a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE



CARLOS ALBERTO VELA GALINDEZ

EL SECRETARIO DEL DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA.

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo número 012 de 2012 se publicó en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de El Tambo los días 02 y 05 de junio de 2012.

REMISION hoy seis (06) de junio 2012 remito el Acuerdo No. 012, mayo 31 de 2012 a la Gobernación del Cauca, para efectos de revisión Jurídica. Son tres (03) ejemplares de un mismo contenido.

EL SECRETARIO DEL DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL.



JOSÉ JAVIER PEÑA MARTÍNEZ